REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

010

RESOLUCION Nº 11.768

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Mayo de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)";

QUE el Señor Nicolás Fébres-Cordero Ribaneyra, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0146 expedida el 22 de Mayo de 1.980, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)" a la persona jurídica Morton-Norwich Products, Inc y al Señor John Ribadeneyra;

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 11.608 expedida el 20 de Mayo de 1.980, autorizó a la Compañía "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)" la capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de sus Activos Fijos, consistentes en terreno hasta por la cantidad de ----- S/ 36'420.750,oo;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No.-- 80-DIA-661, de 1º de Julio de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía -

..2

...2

QUIMICOS Anónima "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS C.A. (ECUASAL)" por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias, nominativas de Cinco mil sucres cada una y ochenta y ocho mil acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una, de las cuales tres mil acciones de cinco mil sucres cada una y cuarenta y cuatro mil acciones de Un mil sucres cada una son de la Serie "A" y tres mil acciones de cinco mil sucres cada una y cuarenta y cuatro mil acciones de Un mil sucres cada una son de la Serie "B"; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Mayo de 1.980, tome nota de haber sido aprobadamediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los ARts. 158 y 163 de la Ley e Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO--Disponer que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Agosto de 1.961, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Mayo de 1.980, tque será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta.-

Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPANIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compa-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C23

...3

Aías en Guayaquil, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.----------

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

RES. 11.768
RCV-Ides.
8.9.80.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 8.174 a 8.180, número 596 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.278 del Repertorio.- Guayaquil, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.660 del Registro Mercantil de 1.961; 6.982 del mismo Registro de 1.965; 12.980 del Registro Mercantil de 1.965; 10.795 del mismo Registro de 1.967; 4.066 del Registro Mercantil de - 1.968; 9.222 del mismo Registro de 1.968; 330 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 14.569 del mismo Registro de 1.977; y, 8.308 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO NESTOR MIGUEL ECHEVARRIA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil